

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

00002651

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 268-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de setiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Expediente Nro. 4187-2021 presentado por la empresa ejecutora "Kamato Constructores E.I.R.L"; el Informe Nº 997-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe Nº 0950-2021-SGPP-MDPN/LMS, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, articulo 50 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley Nº 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

Que, la Directiva N° 02-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en su artículo 1º de las DISPOSICIONES GENERALES, tiene por objetivo: Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 402-2021/MDPN y, el Acuerdo de Concejo Nº 018-2021/MDPN, de fecha 29 de diciembre de 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, por el monto de S/. 32' 231,260.00 (treinta y dos millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta con 00/100 soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2020/MDPN de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprueba FACULTAR, a la señora Alcaldesa de la Entidad Municipal, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, (...); así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del T.U.O. de la Ley N° 29230;

Que, con fecha 06 de abril de 2021 se suscribió el Convenio de Inversión Local Nº 001-2021/MDPN, que tiene por objeto que LA EMPRESA PRIVADA financie la ejecución, supervisión y liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica",



H GERENCIA DE AUFRAESTRUCTURA





BUS GURENCU DE WERAESTRUCTURA Z

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00002650

Que, con fecha 25 de agosto de 2021, la Entidad Privada Supervisora "Consorcio R&C", remite la Conformidad de Calidad del Avance Trimestral N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", con Código Único de Inversiones Nº 2390901, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2022, de acuerdo a la normativa establecida en el TUO de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 294-2018-EF y, el TUO del Reglamento de la Ley Nº 29230, aprobado por el Decreto Supremo Nº 294-2018-EF;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, emite la "Conformidad por el Servicio de Supervisión del Avance Trimestral N° 01 del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 22.1.5 de la cláusula vigésimo segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL Nº 001-2021/MDPN. La conformidad se emite en concordancia con el numeral 90.2 del artículo 90 y al literal d) del numeral 92.1 del artículo 92 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, en el que indica que para el reconocimiento del costo de la supervisión en el CIPRL o CIPGN, es necesario sólo la conformidad del servicio de supervisión emitida por la Entidad Pública y conforme a lo dispuesto en el Convenio. En tal sentido la conformidad corresponde al Avance Trimestral Nº 01 por los meses de mayo, junio y julio de 2021 al 21.54 %, por el monto de S/. 143,698.58 (ciento uarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 58/100 soles), conforme a lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | VALORIZACIONES | TOTAL |
|---------------------------|---------|----------------|------------|
| Pago de Supervisión Nº 01 | mayo | S/. 41, 056.74 | S/ |
| Pago de Supervisión Nº 02 | junio | S/. 51, 320.92 | 143,698.58 |
| Pago de Supervisión Nº 03 | julio | S/. 51, 320.92 | 143,030.30 |

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, ha procedido a emitir la "Conformidad de Recepción del Avance Trimestral Nº 01 del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", conforme a lo dispuesto por el numeral 22.1.1, de la cláusula Vigésimo Segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL Nº 001-2021/MDPN, por el 16.58 % correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2021, con un monto total de S/ 2'358,783.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 SOLES), conforme a lo siguiente:

| AVANCE TRIMESTRAL N° 01 | | | | | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|--|
| COMPONENTE | MAYO | JUNIO | JULIO | | |
| EJECUCIÓN DE OBRA | Valorización N° 01 | Valorización N° 02 | Valorización N° 03 | TOTAL 1 | |
| | S/. 962, 196.27 | S/. 710, 031.12 | S/. 542, 857.20 | S/. 2 ` 215,084.59 | |
| | S/. 41, 056.74 | S/. 51,320.92 | S/. 51,320.92 | S/. 143,698.58 | |
| | S/. 2 ` 358,783.17 | | | | |

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo Teléfono: (056) - 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.gob.pe



Que, a través del Informe N° 997-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 27 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; solicita se proceda a la incorporación presupuestal para la emisión de CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica",

Que, mediante Informe N° 0950-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Modificación Presupuestal para la emisión del CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", por el monto total de S/. 2'358, 784.00 soles;

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la INCORPORACIÓN de recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, para el año fiscal 2022, correspondiente a la emisión del Certificado de Inversión Pública Local - CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL Nº 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", en el RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO por el monto total de S/. S/. 2 '358,783.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente normal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: http://www.munipnuevochincha.gob.pe/ y, su notificación a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Bertha Rosalyn Pena Ormeno ALCALDESA

> Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo Teléfono: (056) - 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.gob.pe